



EXPTE. 1102 1137 2026



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

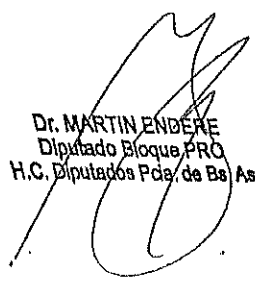
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al Arroyo Tapalqué, en particular:

1. Detalle si se han realizado estudios de contaminación en los últimos años y qué resultados arrojaron los mismos;
2. Exprese qué medidas se han llevado a cabo para proteger y conservar la flora y fauna autóctona;
3. Indique qué acciones llevó adelante la Provincia en el marco de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI) y si ha articulado con el municipio de Olavarría alguna herramienta o gestión para garantizar un ambiente sano, proveer información, conservar la diversidad natural y cultural, etc.;
4. Informe qué medidas se tomaron a partir de la sanción de la ley Nacional 27.621 del año 2021, en relación con la educación ambiental integral y en especial del cuidado del Arroyo Tapalqué;
5. Informe todo otro dato de interés relativo al Arroyo Tapalqué.


Dr. MARTIN ENDERE
Diputado Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El arroyo Tapalqué corre por el centro-sur de la provincia de Buenos Aires, con una extensión de 120km, atravesando los partidos de Benito Juárez, Olavarría, Azul, Tapalqué y General Alvear.

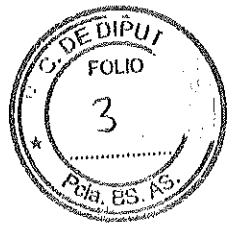
El arroyo nace en la Cañada del Perdido, en el Partido de Benito Juárez, luego atraviesa el partido de Olavarría, y Azul hasta que alcanza la localidad de Tapalqué. Desemboca a través del canal artificial Nro. 11 y 9 en Bahía de Samborombón. El resto del arroyo que no ingresa al canal 11 ingresa al partido de General Alvear y desaparece en una zona de bañados.

A nivel nacional nos encontramos con la ley N° 27.621 de Educación Ambiental Integral del año 2021 y, por otro lado, la última Reforma Constitucional del año '94 la cual en el artículo 41 establece:

"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales...".

La provincia, por su parte, acoge el mencionado derecho en su carta magna en el artículo 28 y es a través del Ministerio de Ambiente, que se lleva a cabo la educación ambiental; el control y fiscalización para preservar y mejorar la diversidad biológica del territorio y mejorar la calidad de vida de los bonaerenses. Asimismo, se creó la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI) en conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación la cual tiene como objetivos: garantizar el derecho a la educación ambiental integral en el



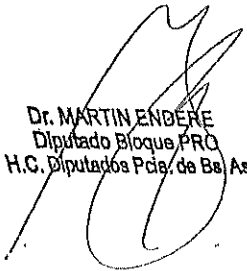
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

territorio, a través de la facilitación, fortalecimiento e integración de iniciativas efectivas de educación formal y no formal en la PBA; Integrar e impulsar iniciativas; Desarrollar y articular iniciativas en un 70% de los municipios de la PBA, que garanticen el acceso a herramientas, competencias y soportes; entre otras.

Como ya se mencionó ut supra, el arroyo atraviesa varios partidos de la provincia, pero el presente proyecto tiene como foco al partido de Olavarría, puesto que, es por iniciativa de los vecinos olavarrienses, a través de la mesa de ayuda "voces por la educación", que se impulsa el mismo, dada su preocupación por el uso irresponsable del espacio público, en este ambiente natural y el escaso cuidado derivado de una conciencia social ambiental degradada por la falta de contenidos en el abordaje y el deterioro del tejido educativo, pudiendo generar una catástrofe ecológica en un futuro cercano afectando a las próximas generaciones. Los mismos expresan que "el arroyo representa la mejor obra hidráulica natural que impide la inundación de la ciudad en tiempos de crecida".

Se adjunta la nota junto con las firmas de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores, acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dr. MARTIN ENDERE
Diputado Bloque PRC
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

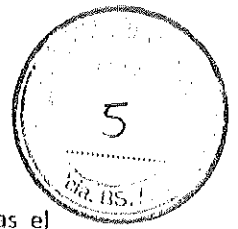


Estamos a tiempo "salvemos el Arroyo Tapalqué "

Por medio de la presente nota, como representantes de la mesa de trabajo, "Voces por la educación", nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de dar tratamiento legislativo al siguiente proyecto de ordenanza, para declarar al Arroyo Tapalqué: patrimonio cultural y ecológico de la ciudad de Olavarría, incluyendo su cauce de agua natural desde la entrada al partido de Olavarría, y hasta el punto límite de la salida del partido, incluyendo la vera del arroyo y su camino de sirga que estipula la normativa vigente de 35 metros de cada margen del arroyo, y en la zona urbana, desde el parque la isla hasta el molino viejo, también sus parques aledaños, como el parque sur, el parque mitre, incluyendo la zona del balneario Municipal y el parque norte, sus plazas y sus espacios de juegos aledaños., también declarar especies protegidas a la flora y la fauna del arroyo.

Esta iniciativa que surge desde la mesa de trabajo voces por la educación, pretende poner límites al uso irresponsable del espacio público, que bajo la premisa "lo público es de todos" termina siendo de nadie. En este sentido consideramos que los recursos que destina el estado municipal al cuidado y control de este bien cultural, natural y ecológico son escasos, siendo que el arroyo representa no solamente la mejor obra hidráulica natural que impide la inundación de la ciudad en tiempos de crecida sino que también es orgullo de nuestra Olavarría y de todos los que nos visitan cotidianamente.

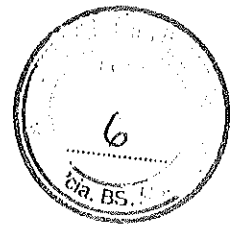
En estos últimos años somos testigos de la agresión en términos de contaminación que ha recibido nuestro arroyo y nuestros parques, el deterioro cultural de muchos habitantes y sin normativa vigente que regule desde el estado municipal, hace que la basura en el arroyo sea una postal habitual, contaminando así los ecosistemas naturales de tantísimas especies, y provocando un daño irreparable al patrimonio natural que impactará en las generaciones venideras, todavía **estamos a tiempo** de evitar una catástrofe ecológica como lo es el Riachuelo en la ciudad buenos aires, los que trabajamos en este espacio estamos convencidos que se necesitan políticas de acompañamiento y prevención por parte del estado sobre estos espacios públicos sensibles como en años anteriores supo haber en la zona urbana del arroyo y los parques una empresa privada que custodiaba estos lugares y regulaba muy bien el uso y cuidado del espacio público y actuando como agentes de prevención y concientización.



En este contexto creemos necesaria, una legislación concreta que penalice con multas el arrojado indiscriminado de basura en las márgenes del arroyo a lo largo de todo su cauce y también prevención y concientización desde los ámbitos educativos para informar y dar a conocer estos temas, porque **nadie puede amar y proteger lo que no conoce**, el avance de la población y la globalización de la cultura, potenciada por la movilidad constante de la sociedad impacta también directamente sobre estos entornos, donde se puede ver cotidianamente en la zona urbana y más allá de ella también a innumerables personas, adultos, jóvenes y niños, familias enteras que se han volcado a la pesca de la carpa como una especie que abunda, pero sin información y falta de control hacen un daño enorme, matando muchas especies que son capturadas además de las carpas, como la vieja del gua que cumple una función de purificación del flujo acuático, muchas veces pescan y desechan a los peces sin devolverlos, y ni siquiera lo consumen porque entienden que las aguas de la zona urbana ya no es tan pura como antes, esta situación pone en riesgo las especies naturales que no están protegidas además de contaminar el entorno natural con la basura que dejan en cada incursión, o vandalizan los lugares de pesca quemando alambradas o árboles vivos. A pesar de que la pesca deportiva o **carpfishing** ha ganado lugar en nuestra comunidad producto de una corriente ecológica y deportiva impulsada por muchas agrupaciones y especialistas locales visibilizadas desde las redes sociales, siendo esta modalidad la que permite devolver cada pez a su hábitat, además de cuidar el ambiente y con la premisa de dejar el lugar incursionado mejor de lo que lo encontramos, como nos enseñaron nuestros profesores de educación física, es común entre estos apasionados pescadores llevar una bolsa y limpiar el entorno que se usa incluyendo la basura que se encuentra ya instalada. Todavía falta mucho trabajo y sobre todo el acompañamiento de la comunidad y el aporte de distintas áreas del municipio de nuestra ciudad.

La ley de educación ambiental integral de la Provincia de Buenos Aires, N° 27621 *→ Nueva* sancionada en el año 2021 se está trabajando en muchas instituciones educativas en algunas como el ISFD N° 47 Profesorado en Educación Física, su abordaje es profundo, desde una dimensión teórica, práctica y experiencial además de incluir la perspectiva de derecho que se sustenta en la ley, tal es así que desde las cátedras de vida en la naturaleza de cada año del profesorado se hacen innumerables vivencias prácticas de caminatas pedagógicas sobre todo el tramo del Arroyo Tapalqué, desde el centro hasta el molino viejo recorriendo sus costas y haciendo un análisis contemplativo que reflejan muchos de los inconvenientes que estamos teniendo actualmente.

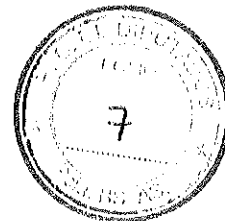
Entendemos que no podemos caer solo en esfuerzos valiosos que realizan multitudes de niños, adolescentes y jóvenes desde las instituciones escolares junto a docentes apasionados, comprometidos con el cuidado del medio ambiente de nuestra ciudad y en especial con nuestro querido Arroyo Tapalqué que clama a gritos por su protección, se suman cotidianamente a esta lucha los grupos de voluntarios del Arroyo tapalqué que hacen jornadas de limpieza en cayac o los jóvenes que recientemente hicieron campañas en redes para concientizar sobre la necesidad de limpiar estos espacios, estamos atendiendo las consecuencias y nunca vamos de raíz a las causas, como ciudadanos exigimos que se legislen normativas claras que puedan apoyar estos esfuerzos y que paulatinamente se reviertan estas situaciones. Todavía **estamos a tiempo**, no podemos esperar más por nosotros y por nuestras generaciones, el papa Francisco nos habló sobre el cuidado de la casa común, nuestra madre



Fotos actuales de nuestro Arroyo Tapalqué



Estamos a tiempo súmate con tu firma a esta iniciativa. Por nuestro patrimonio natural de Olavarría, juntos podremos lograrlo.



tierra. Así como en nuestro hogar hay reglas para vivir organizados, también en la sociedad debe haber normas que regulen y permitan vivir dignamente todos juntos, cuidando lo público y sin dañar a la naturaleza que en definitiva terminará dañando la salud de toda la comunidad. *"Estamos a tiempo"*

Adjuntamos algunas especies en peligro de nuestro querido Arroyo Tapalqué

Especies en peligro

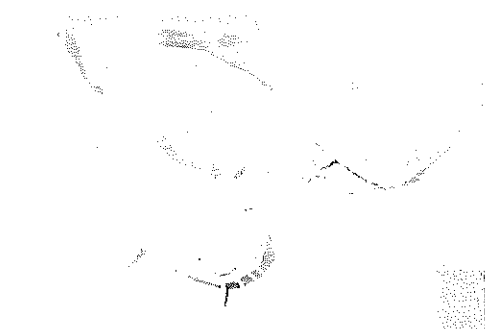
Vieja del Agua: *Hypostomus commersoni*



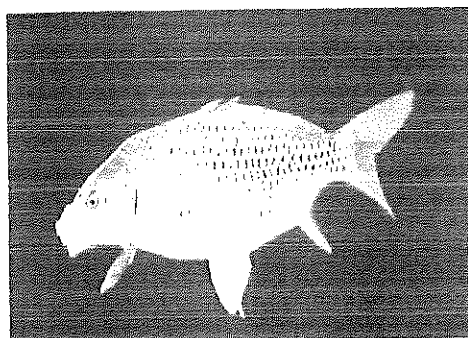
Dentado: *Oligosarcus jenynsii*



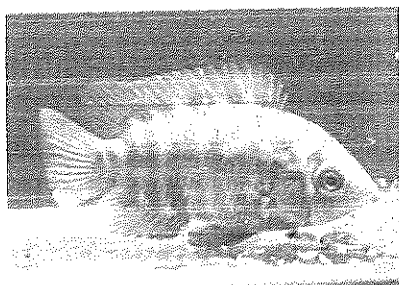
Bagre de arroyo : *Rhamdia Quelen*



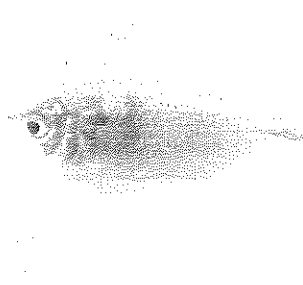
Carpa de arroyo: *Cyprinus Carpio*



Chata: *Australoheros facetus*



Mojarra de arroyo : *Bryconamericus iheringii*



Anguila de arroyo: *Synbranchus marmoratus*

